

Las familias se pueden beneficiar de una rebaja fiscal del 70% y 60% en el recibo del agua y el IBI Urbana y a los pensionistas se la aplicará bajadas en los recibos del agua y la basura de hasta en un 70%.

Conscientes de los momentos de crisis económica que sufre el país y de la necesidad que hay de aligerar las cargas fiscales a los colectivos más afectados por esta coyuntura, las familias, pensionistas y personas con menor renta y escasos recursos económicos, el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Adra está aplicando bonificaciones a estos colectivos en los impuestos y tasas en unos porcentajes que van desde el 60 al 70 por ciento.

Para acceder a ellas, los abderitanos que cumplan con los requisitos establecidos sólo tienen que solicitarlas en el Ayuntamiento de Adra, a fin de que les sean aplicadas las nuevas reducciones. Es por ello que desde la concejalía de Hacienda se anima, tanto a familias numerosas como pensionistas, a que acudan a la concejalía o bien a Servicios Sociales a informarse de las mismas y a tramitar su solicitud para poder beneficiarse de estas rebajas fiscales en los recibos de la tasa del agua y la basura, así como en el Impuesto de Bienes e Inmuebles (IBI Urbana).

En este sentido, desde Hacienda se quiere informar que las familias numerosas pueden tramitar ya a su bonificación del 70% en el recibo del agua. Los requisitos establecidos para poder acceder a la bonificación son: contar con el carné de familia numerosa, que todos sus familiares convivan en la misma vivienda y que los ingresos a percibir no superen dos veces y medio el salario mínimo interprofesional.

Por otra parte, la Concejalía de Hacienda también primará con una rebaja fiscal del 60% en el pago del impuesto del IBI Urbano a las familias numerosas con escasos recursos. Eso sí siempre que cumplan los dos supuestos establecidos por el Ayuntamiento: que la unidad familiar tenga ingresos brutos inferiores a tres veces el salario mínimo interprofesional fijado para un año y que el inmueble sea residencia habitual.

Por otro lado, los pensionistas, también, podrán acogerse a estas bonificaciones, ya que para ellos el Ayuntamiento de Adra ha aprobado una rebaja fiscal del 70% tanto en los recibos de basura como del agua. Para acogerse a ellos, los mayores deberán acudir a tramitar su solicitud a las dependencias de la concejalía de Hacienda, a fin de poder aplicárselos en los recibos que empiecen a emitirse nada más entrar en vigor las nuevas bonificaciones.

Otro de los colectivos favorecidos por esta política de rebaja fiscal es el hostelero, para quién el Ayuntamiento de Adra ha aprobado una bonificación del 30% para la ocupación de vía pública de forma permanente. A estas rebajas fiscales se suman las aprobadas con anterioridad correspondientes al 25% del Impuesto de Plusvalía para las transmisiones mortis causa.

El colectivo de discapacitados también se verá beneficiado de la última medida 'anticrisis' que ha adoptado el Ayuntamiento de Adra con la exención del 50% del Impuesto de Construcciones en aquellas actuaciones que estén enfocadas a hacer más accesible o adaptar la vivienda a personas con discapacidad, así como el 75% cuando la accesibilidad va destinada a establecimientos educativos o asistenciales.

Los solicitantes deberán de formular la solicitud y acompañarla de una fotocopia del documento que acredita la titularidad del bien inmueble; el certificado de familia numerosas y una copia de la última declaración de Hacienda.

Otra de las medidas con las que el Ayuntamiento ha querido reducir la carga impositiva a los ciudadanos de Adra ha sido aquella de la que se beneficiarán todos aquellos vecinos que decidan domiciliar en sus cuentas bancarias los recibos municipales. En total, Hacienda ha establecido una bonificación del 0,25% de la tarifa a los abderitanos que se acojan a esta medida.